

Buenos Aires, 18 de febrero de 2026.

SEÑORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S,A,
PRESENTE

Ref.: Pago de Dividendo – Asamblea de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2025.

De nuestra consideración:

Me dirijo a Ustedes en representación de Banco Hipotecario S.A. (“Sociedad”), continuando con nuestra nota de fecha 19 de junio pasado con relación a la autorización otorgada por el Banco Central de la República Argentina a esta Entidad para la distribución de utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2024.

En tal sentido, se informa a los señores accionistas que se pondrá a disposición a partir del día 26 de febrero de 2026, la novena de las diez cuotas del dividendo en efectivo de \$ 8.391.048.693,45 (Ocho mil trescientos noventa y un millones cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y tres con 45/100) equivalente al 559.40324623000% del Capital Social, un monto por acción (VN\$1) de 5.5940324623 y un monto por ADRs (Pesos por ADR Arg.) de \$ 55.9403246230 con cargo al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, pagadero a todos los Accionistas que revistan tal calidad al 23 de febrero de 2026, conforme al Registro llevado por Caja de Valores S.A.

De la distribución de dividendos se deducirá, en los casos que corresponda, las sumas oportunamente abonadas por el Banco, en su calidad de Responsable Sustituto del Impuesto a los Bienes Personales correspondiente al período 2024 de aquellos accionistas que hayan sido alcanzado por el referido tributo, todo ello de conformidad con los términos del último párrafo del artículo incorporado por la Ley 26.452 a continuación del artículo 25 de la ley 23.966.

La suma por abonar se encuentra sujeta a la retención del 7% establecida en el artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

María de los Ángeles del Prado
Apoderada